

CIRCULAR DG-013-2014

PARA: FUNCIONARIOS DE LA IMPRENTA NACIONAL

DE: Jorge Vargas Espinoza
DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: **COMPLEMENTO A CIRCULAR DG-012-2014**
(SOBRE VACACIONES y otros permisos)

FECHA: 11 DE AGOSTO DEL 2014

.....
Con respecto a la circular, ante varias inquietudes de funcionarios, con respecto a:

SOBRE LOS PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO (debe leerse correctamente)

Las licencias sin goce de salario o rebajos de salario, de 1 (una) hora hasta 4 (cuatro) horas podrán ser otorgadas discrecionalmente por las jefaturas.

Las licencias sin goce de salario o rebajos de salario, de 4 (cuatro) horas hasta por un mes deberán apegarse a lo que establece el art. 94 del Reglamento Autónomo de Servicio, *“Las licencias sin goce de salario se otorgarán en casos muy calificados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, inciso c) del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, serán autorizados hasta por un mes como máximo y serán otorgadas por el Director General.”*

En todo lo demás la circular DG-012-2014 se mantiene igual.

Atentamente,

Jorge Vargas Espinoza
DIRECTOR GENERAL

cc: Archivo Dirección General